

“2013, Año de Belisario Domínguez”.

Dictamen a la Propuesta con Punto de Acuerdo para exhortar respetuosamente al titular de la Delegación Azcapotzalco; C. Sergio Palacios Trejo a efecto de que remita a este Órgano Local, un informe pormenorizado del estado que guarda el predio ubicado en calle Morelos número 282 del Pueblo de Santiago Ahuizotla, Delegación Azcapotzalco. Asimismo, informe las razones por las cuales no se ha respetado el convenio marco de “Colaboración y Coordinación, firmado el 23 de junio de 2005, con el Instituto Nacional de Antropología e Historia, en razón de que dicho predio se ha iniciado la construcción de una Unidad Habitacional de aproximadamente 250 viviendas en el cual se ha encontrado fragmentos de material cerámico prehispánico. (20 de marzo de 2013).

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL VI. LEGISLATURA.

Dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana al Pleno de esta Soberanía de conformidad con el siguiente:

PRÉAMBULO.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 64 de la Ley Orgánica; 32 párrafo primero del Reglamento para el Gobierno Interior; 8, 9 fracción primera, 51 y 52 del Reglamento Interior para Comisiones, todos y cada uno de los ordenamientos legales y reglamentarios invocados son aplicables a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y en este contexto, la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana somete a la consideración de esta Asamblea el presente **Dictamen a la Propuesta con Punto de Acuerdo para exhortar respetuosamente al titular de la Delegación Azcapotzalco, C. Sergio Palacios Trejo a efecto de que remita a este Órgano Local, un informe pormenorizado del estado que guarda el predio ubicado en calle Morelos número 282 del Pueblo de Santiago Ahuizotla, Delegación Azcapotzalco. Asimismo, informe las razones por las cuales no se ha respetado el convenio marco de “Colaboración y Coordinación, firmado el 23 de junio de 2005, con el Instituto Nacional de Antropología e Historia, en razón de que dicho predio se ha iniciado la construcción de una Unidad Habitacional de aproximadamente 250 viviendas en el cual se ha encontrado fragmentos de material cerámico prehispánico,** que presentó el Diputado Alfredo Rosalío Pineda Silva a nombre propio y de la Diputada Miriam Saldaña Chairez de los Grupos Parlamentarios del Partido Movimiento Ciudadano y del Trabajo, respectivamente turnado a esta Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, mediante el oficio número MDPPPA/CSP/312/2013 del 23 de enero del 2013, suscrito por el Diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano Presidente de la Mesa

“2013, Año de Belisario Domínguez”.

Dictamen a la Propuesta con Punto de Acuerdo para exhortar respetuosamente al titular de la Delegación Azcapotzalco; C. Sergio Palacios Trejo a efecto de que remita a este Órgano Local, un informe pormenorizado del estado que guarda el predio ubicado en calle Morelos número 282 del Pueblo de Santiago Ahuizotla, Delegación Azcapotzalco. Asimismo, informe las razones por las cuales no se ha respetado el convenio marco de “Colaboración y Coordinación, signado el 23 de junio de 2005, con el Instituto Nacional de Antropología e Historia, en razón de que dicho predio se ha iniciado la construcción de una Unidad Habitacional de aproximadamente 250 viviendas en el cual se ha encontrado fragmentos de material cerámico prehispánico. (20 de marzo de 2013).

Directiva de la Diputación Permanente correspondiente al Primer Periodo Receso del Primer año de Ejercicio de la VI Legislatura, para su análisis y dictamen.

La Comisión de Desarrollo Urbano e Infraestructura Urbana, es competente para conocer, estudiar y analizar la propuesta con punto de acuerdo en comento y en consecuencia, emitir el presente dictamen, de conformidad a los preceptos legales y reglamentarios antes mencionados, además de los artículos 122 párrafo segundo, letra C. BASE PRIMERA fracción V, inciso j) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1,8 fracción I, 36 y 42 fracción XIV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1,7,10 fracción I, 11 y 59 párrafo segundo, 60 fracción II, 62 fracción XII, 63 párrafo primero, segundo y tercero, 64 y 68 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal: 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 8, 9 fracción I, del 50 al 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. A continuación, se procede a exponer los hechos que dieron origen al dictamen que nos ocupa, siendo los siguientes:

ANTECEDENTES.

1.- Mediante el oficio número MDPPPA/CSP/312/2013 del 30 de enero del 2013, suscrito por el Diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano Presidente de la Mesa Directiva, correspondiente al Primer Receso del Primer año de Ejercicio de la VI Legislatura, remitió para su análisis y dictamen, la Propuesta con Punto de Acuerdo para exhortar respetuosamente al titular de la Delegación Azcapotzalco; C. Sergio Palacios Trejo a efecto

“2013, Año de Belisario Domínguez”.

Dictamen a la Propuesta con Punto de Acuerdo para exhortar respetuosamente al titular de la Delegación Azcapotzalco; C. Sergio Palacios Trejo a efecto de que remita a este Órgano Local, un informe pormenorizado del estado que guarda el predio ubicado en calle Morelos número 282 del Pueblo de Santiago Ahuizotla, Delegación Azcapotzalco. Asimismo, informe las razones por las cuales no se ha respetado el convenio marco de “Colaboración y Coordinación, signado el 23 de junio de 2005, con el Instituto Nacional de Antropología e Historia, en razón de que dicho predio se ha iniciado la construcción de una Unidad Habitacional de aproximadamente 250 viviendas en el cual se ha encontrado fragmentos de material cerámico prehispánico. (20 de marzo de 2013).

de que remita a este Órgano Local, un informe pormenorizado del estado que guarda el predio ubicado en calle Morelos número 282 del Pueblo de Santiago Ahuizotla, Delegación Azcapotzalco. Asimismo, informe las razones por las cuales no se ha respetado el convenio marco de “Colaboración y Coordinación, signado el 23 de junio de 2005, con el Instituto Nacional de Antropología e Historia, en razón de que dicho predio se ha iniciado la construcción de una Unidad Habitacional de aproximadamente 250 viviendas en el cual se ha encontrado fragmentos de material cerámico prehispánico, que presentó el Diputado Alfredo Rosalío Pineda Silva a nombre propio y de la Diputada Miriam Saldaña Chairez de los Grupos Parlamentarios del Partido Movimiento Ciudadano y del Trabajo, respectivamente

2.- En términos del artículo 22 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se convocó a los Diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, para revisar, estudiar, analizar y dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo que dio origen al presente dictamen. Misma que tuvo verificativo el día **veinte de marzo del año dos mil trece** en el salón **Luis Donaldo Colosio** de la calle de Donceles esq. Allende s/n Colonia Centro concluyendo con los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que la proposición con Punto de Acuerdo en estudio, se presentó en los términos siguientes:

La suscrita Diputada **Miriam Saldaña Cháirez** del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo de esta VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42

“2013, Año de Belisario Domínguez”.

Dictamen a la Propuesta con Punto de Acuerdo para exhortar respetuosamente al titular de la Delegación Azcapotzalco; C. Sergio Palacios Trejo a efecto de que remita a este Órgano Local, un informe pormenorizado del estado que guarda el predio ubicado en calle Morelos número 282 del Pueblo de Santiago Ahuizotla, Delegación Azcapotzalco. Asimismo, informe las razones por las cuales no se ha respetado el convenio marco de “Colaboración y Coordinación”, firmado el 23 de junio de 2005, con el Instituto Nacional de Antropología e Historia, en razón de que dicho predio se ha iniciado la construcción de una Unidad Habitacional de aproximadamente 250 viviendas en el cual se ha encontrado fragmentos de material cerámico prehispánico. (20 de marzo de 2013).

fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción VI, 50 y 58 fracción X, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la diputación permanente la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO; C. SERGIO PALACIOS TREJO A EFECTO DE QUE REMITA A ESTE ÓRGANO LOCAL, UN INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO QUE GUARDA EL PREDIO UBICADO EN CALLE MORELOS 282 DEL PUEBLO SANTIAGO AHUIZOTLA, DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO. ASÍ MISMO, INFORME LAS RAZONES POR LA CUALES NO SE HA RESPETADO EL CONVENIO “MARCO DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN”, SIGNADO EL 23 DE JUNIO DE 2005, CON EL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, EN RAZÓN DE QUE EN DICHO PREDIO SE HA INICIADO LA CONSTRUCCIÓN DE UNA UNIDAD HABITACIONAL DE APROXIMADAMENTE 250 UNIDADES DE VIVIENDA, EN EL CUAL SE HAN ENCONTRADO FRAGMENTOS DE MATERIAL CERÁMICO PREHISPÁNICO**, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

Azcapotzalco es una de las Delegaciones que en proporción, cuenta con un mayor número de unidades habitacionales; mismas que alcanzan una densidad promedio de 220 habitantes por hectárea (87,891 habitantes en 385 ha).

Los conjuntos de vivienda plurifamiliar se encuentran distribuidos principalmente en el centro poniente del territorio y cuentan con una antigüedad promedio de 40 años. Su construcción inició como parte de programas de vivienda institucional sobre suelo barato y cercano a las fuentes de empleo.

Este modelo de generación de grandes espacios habitacionales plurifamiliares ha sido prácticamente sustituido por la edificación de pequeños conjuntos o edificios en condominio sobre antiguas casas en colonias como: Clavería, Santa Inés, Pasteros, Santiago Ahuizotla, San Pedro Xalpa y Santa María Malinalco.

En las colonias y fraccionamientos de la zona centro y suroeste de Azcapotzalco predomina la vivienda unifamiliar mezclada con comercios y servicios vecinales.

En materia de agua potable, es importante resaltar que la Colonia Santiago Ahuizotla, presenta diversos problemas; ya sea en el drenaje, en la red de agua potable, así como en el suministro. Presenta un registro de bajas presiones ocasionadas por la ausencia de estructuras especiales que alimentan directamente a la red secundaria.

“2013, Año de Belisario Domínguez”.

Dictamen a la Propuesta con Punto de Acuerdo para exhortar respetuosamente al titular de la Delegación Azcapotzalco; C. Sergio Palacios Trejo a efecto de que remita a este Órgano Local, un informe pormenorizado del estado que guarda el predio ubicado en calle Morelos número 282 del Pueblo de Santiago Ahuizotla, Delegación Azcapotzalco. Asimismo, informe las razones por las cuales no se ha respetado el convenio marco de “Colaboración y Coordinación, signado el 23 de junio de 2005, con el Instituto Nacional de Antropología e Historia, en razón de que dicho predio se ha iniciado la construcción de una Unidad Habitacional de aproximadamente 250 viviendas en el cual se ha encontrado fragmentos de material cerámico prehispánico. (20 de marzo de 2013).

Las fugas que ocurren son consecuencia de la antigüedad de las tuberías, los hundimientos diferenciales del suelo y las rupturas en la red por el paso de vehículos pesados en las principales vías, por el tráfico de las zonas industriales sobre las habitacionales.

Adicionalmente, las unidades territoriales en donde el servicio es discontinuo por períodos considerables son Santiago Ahuizotla, San Pedro Xalpa y San Sebastián, entre otras.

La falta del servicio en algunas colonias, pueblos o barrios de la demarcación no es resultado de incapacidad en los sistemas de captación (pozos) o almacenamiento de fuentes externas (tanques), sino de la acción combinada de tres factores fundamentales que tienen que ver con la distribución y consumo.

El primero y más relevante, es la falta de obras complementarias en redes y mecanismos auxiliares a las líneas primarias, así como del mantenimiento correctivo por edad funcional de estas últimas.

El segundo es la fractura de tuberías por el tránsito pesado de camiones de gran tonelaje que circulan en vías no diseñadas para tal fin. El tercer factor obedece a los hábitos de consumo de la población, los cuales llegan a alterar el funcionamiento del sistema por variaciones de presión.

Por otra parte, el patrimonio cultural urbano de la demarcación está conformado por las Áreas de Conservación Patrimonial de la Delegación, la Zona de Monumentos Históricos de Azcapotzalco, las zonas indicadas por el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal; así como todos aquellos inmuebles o elementos aislados de valor que se ubican dentro del territorio delegacional.

En este contexto, la colonia de Santiago Ahuizotla cuenta con una traza prehispánica que en su conjunto ofrece la fisonomía típica del poblado rural; con un alto contenido estético, asiento de tradiciones y fiestas que son parte del patrimonio cultural, colocándola como una zona tradicional.

Esta colonia se encuentra ubicada en la Zona de Conservación Patrimonial, de conformidad con el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano, situación que obliga a toda costa a preservarla.

“2013, Año de Belisario Domínguez”.

Dictamen a la Propuesta con Punto de Acuerdo para exhortar respetuosamente al titular de la Delegación Azcapotzalco; C. Sergio Palacios Trejo a efecto de que remita a este Órgano Local, un informe pormenorizado del estado que guarda el predio ubicado en calle Morelos número 282 del Pueblo de Santiago Ahuizotla, Delegación Azcapotzalco. Asimismo, informe las razones por las cuales no se ha respetado el convenio marco de “Colaboración y Coordinación, signado el 23 de junio de 2005, con el Instituto Nacional de Antropología e Historia, en razón de que dicho predio se ha iniciado la construcción de una Unidad Habitacional de aproximadamente 250 viviendas en el cual se ha encontrado fragmentos de material cerámico prehispánico. (20 de marzo de 2013).

Como consecuencia de lo anterior, en fecha 23 de junio de 2005, el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) y la Delegación Azcapotzalco, firmaron un convenio de colaboración y coordinación para llevar a cabo acciones que contribuyan a la protección, conservación, restauración, recuperación y difusión del patrimonio cultural, arqueológico e histórico localizado dentro de esta Delegación.

Derivado de los compromisos adquiridos por la Delegación en el convenio citado, los habitantes originarios de Santiago Ahuizotla acudieron a esta representación a denunciar la construcción de un conjunto habitacional de 250 departamentos aproximadamente, en un predio ubicado en la calle Morelos 282, lugar que como ya se ha descrito, es una Zona de Conservación Patrimonial.

En vía de consecuencia, los vecinos han manifestado abiertamente su oposición al proyecto de construcción de vivienda en el predio, ya que a todas luces resulta violatorio de los acuerdos signados.

Aunado a esto; con fecha 18 de enero del año 2013, mediante oficio número 401.F (4) 50.D2013/057, la Subdirección de Protección del INAH, informa que realizó una visita de inspección en el predio materia de este punto de acuerdo, donde se observó una retroexcavadora con la que se deduce demolieron una casa e hicieron una perforación de 1.20 metros de profundidad, de la cual se vislumbraron algunos fragmentos de material cerámico prehispánico.

Así mismo hace de conocimiento que realizará una solicitud a la Delegación Azcapotzalco, a fin de que se informe a los propietarios del predio o al representante legal del mismo, sobre la necesidad de realizar el trámite INAH-017, para llevar a cabo los trabajos de Salvamento Arqueológico antes de dar inicio a la obra.

Dicho trámite, debe ser realizado por las personas que lleven a cabo cualquier tipo de obra en zona de monumentos o donde se presuma su existencia, así como la realización de obra en un inmueble o predio colindante a un monumento para que el INAH dé su visto bueno.

Para nuestro Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, resulta fundamental la protección, conservación, restauración, recuperación y difusión del patrimonio arqueológico cultural en las áreas de Conservación de la Ciudad de México.

“2013, Año de Belisario Domínguez”.

Dictamen a la Propuesta con Punto de Acuerdo para exhortar respetuosamente al titular de la Delegación Azcapotzalco; C. Sergio Palacios Trejo a efecto de que remita a este Órgano Local, un informe pormenorizado del estado que guarda el predio ubicado en calle Morelos número 282 del Pueblo de Santiago Ahuizotla, Delegación Azcapotzalco. Asimismo, informe las razones por las cuales no se ha respetado el convenio marco de “Colaboración y Coordinación, signado el 23 de junio de 2005, con el Instituto Nacional de Antropología e Historia, en razón de que dicho predio se ha iniciado la construcción de una Unidad Habitacional de aproximadamente 250 viviendas en el cual se ha encontrado fragmentos de material cerámico prehispánico. (20 de marzo de 2013).

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- De conformidad con el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Azcapotzalco, las zonas de Conservación Patrimonial son:

- 1) Las “Zonas Históricas Declaradas”,
- 2) Las denominadas Zonas de Patrimonio Cultural Urbano-Arquitectónicas no declaradas,
- 3) Las Zonas Tradicionales y un eje patrimonial.

SEGUNDO.- En congruencia con dicho Programa Delegacional; el Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, señala en su artículo 63 que las áreas de conservación patrimonial dispuestas por la misma forman parte del patrimonio cultural urbano, y su regulación será de conformidad con lo que dispongan los Programas de Desarrollo Urbano.

TERCERO.- El artículo 64 del mismo ordenamiento, considera que las áreas de conservación patrimonial se integran por las zonas patrimoniales, históricas, artísticas y arqueológicas delimitadas por los polígonos señalados en los Programas de Desarrollo Urbano y las declaratorias de la instancia federal.

CUARTO.- La Ley de Desarrollo Urbano local en su Capítulo VI, denominado Del Patrimonio Cultural Urbano, en su artículo 54, menciona que el ordenamiento territorial del Distrito Federal observará la conservación, protección, recuperación y acrecentamiento del patrimonio cultural urbano de la Ciudad de México. Se consideran afectados al patrimonio cultural urbano los edificios, monumentos arqueológicos, históricos y artísticos así como las zonas donde estos se encuentren. Plazas públicas, parques, bosques, nomenclatura, traza urbana, estilos arquitectónicos, esculturas y en general, todo aquello que corresponda a su acervo histórico y a lo que resulte propio de sus constantes culturales o de sus tradiciones públicas.

QUINTO.- La Norma de Ordenación Número 4 es aplicable para todas las Zonas consideradas de Conservación Patrimonial por el Programa General de Desarrollo Urbano del D.F.; puntualizando que las zonas de conservación patrimonial son los perímetros en donde se aplican normas y restricciones específicas con el objeto de salvaguardar su fisonomía, para conservar, mantener o mejorar el patrimonio arquitectónico, ambiental, la imagen urbana y todos aquellos elementos que sin estar formalmente catalogados merecen tutela en su conservación y consolidación.

“2013, Año de Belisario Domínguez”.

Dictamen a la Propuesta con Punto de Acuerdo para exhortar respetuosamente al titular de la Delegación Azcapotzalco; C. Sergio Palacios Trejo a efecto de que remita a este Órgano Local, un informe pormenorizado del estado que guarda el predio ubicado en calle Morelos número 282 del Pueblo de Santiago Ahuizotla, Delegación Azcapotzalco. Asimismo, informe las razones por las cuales no se ha respetado el convenio marco de “Colaboración y Coordinación, firmado el 23 de junio de 2005, con el Instituto Nacional de Antropología e Historia, en razón de que dicho predio se ha iniciado la construcción de una Unidad Habitacional de aproximadamente 250 viviendas en el cual se ha encontrado fragmentos de material cerámico prehispánico. (20 de marzo de 2013).

SEXTO.- El artículo 5 fracciones VII y VIII de la Ley General de Asentamientos Humanos, señala que es de utilidad pública, la protección del patrimonio cultural de los centros de población, al igual que la preservación del equilibrio ecológico y la protección al ambiente.

OCTAVO.- En términos del artículo 28 del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal; no podrán ejecutarse nuevas construcciones, obras o instalaciones de cualquier naturaleza, en los monumentos o zonas de monumentos a que se refieren la Ley Federal de Monumentos y Zonas Arqueológicas, la Ley de Salvaguarda del Patrimonio Urbanístico y Arquitectónico del Distrito Federal o en aquellas que hayan sido determinadas como de Conservación del Patrimonio Cultural por el Programa, de acuerdo con el catálogo publicado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, el Manual Técnico de Procedimientos para la Rehabilitación de Monumentos Históricos en el Distrito Federal y, sin recabar previamente la autorización de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y la del Instituto Nacional de Antropología e Historia o del Instituto Nacional de Bellas Artes, respectivamente en los ámbitos de su competencia.

NOVENO.- El artículo 10 fracción XXI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, faculta a este Órgano Legislativo para comunicarse con los otros órganos locales de gobierno, los órganos autónomos locales y federales, los Poderes de la Unión o las autoridades o poderes de las entidades federativas, por conducto de su Mesa Directiva, la Comisión de Gobierno o sus órganos internos de trabajo, según el caso, de conformidad con lo que dispongan las leyes correspondientes.

DÉCIMO.- El ordenamiento en consulta en su artículo 18 fracción VII, estable como obligación de los Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, representar los intereses de los ciudadanos, promover y gestionar la solución de los problemas o necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

DÉCIMO PRIMERO.- De conformidad a todo lo manifestado en los considerandos que anteceden, se aprecia con claridad que el objetivo de la Proposición con Punto de Acuerdo, reside en evitar la construcción de la unidad habitacional en el predio ubicado en la calle de Morelos número 282, delegación Azcapotzalco, por ser “Zona de Conservación Patrimonial.”

Por lo anteriormente expuesto y fundado, desde esta tribuna hago un llamado a los integrantes de la Diputación Permanente de este órgano local, a efecto de que emitan su voto a favor de la siguiente:

“2013, Año de Belisario Domínguez”.

Dictamen a la Propuesta con Punto de Acuerdo para exhortar respetuosamente al titular de la Delegación Azcapotzalco; C. Sergio Palacios Trejo a efecto de que remita a este Órgano Local, un informe pormenorizado del estado que guarda el predio ubicado en calle Morelos número 282 del Pueblo de Santiago Ahuizotla, Delegación Azcapotzalco. Asimismo, informe las razones por las cuales no se ha respetado el convenio marco de “Colaboración y Coordinación, signado el 23 de junio de 2005, con el Instituto Nacional de Antropología e Historia, en razón de que dicho predio se ha iniciado la construcción de una Unidad Habitacional de aproximadamente 250 viviendas en el cual se ha encontrado fragmentos de material cerámico prehispánico. (20 de marzo de 2013).

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, C. SERGIO PALACIOS TREJO; A EFECTO DE QUE REMITA A ESTE ÓRGANO LOCAL UN INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO QUE GUARDA EL PREDIO UBICADO EN CALLE MORELOS NÚMERO 282 DEL PUEBLO SANTIAGO AHUIZOTLA, DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO.

ASÍ MISMO INFORME LAS RAZONES POR LA CUALES NO SE HA RESPETADO EL CONVENIO “MARCO DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN”, SIGNADO EL 23 DE JUNIO DE 2005, CON EL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, EN RAZÓN DE QUE EN DICHO PREDIO SE HA INICIADO LA CONSTRUCCIÓN DE UNA UNIDAD HABITACIONAL DE APROXIMADAMENTE DE 250 VIVIENDAS, EN EL CUAL SE HAN ENCONTRADO FRAGMENTOS DE MATERIAL CERÁMICO PREHISPÁNICO.

SEGUNDO.- SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL ETNÓLOGO Y HOY DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA SERGIO RAÚL ARROYO GARCÍA, PARA QUE CON BASE A SUS ATRIBUCIONES, REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN, RESTAURACIÓN, RECUPERACIÓN Y RESGUARDO DEL PREDIO UBICADO EN CALLE MORELOS 282, DEL PUEBLO SANTIAGO AHUIZOTLA, DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, CON EL OBJETO DE GARANTIZAR SU PRESERVACIÓN COMO ZONA DE CONSERVACIÓN PATRIMONIAL, EN VIRTUD DE LA PRETENCION DE REALIZAR EN ESTE PREDIO, LA CONSTRUCCIÓN DE UNA UNIDAD HABITACIONAL EN DONDE SE PRESUME LA EXISTENCIA DE ÁREAS DE MONUMENTOS O VESTIGIOS ARQUEOLÓGICOS. ASÍ MISMO, REMITA A ESTE ÓRGANO LOCAL LAS ACCIONES REALIZADAS.

TERCERO.- SE SOLICITA LA INTERVENCIÓN DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL, INGENIERO FAUSTO LUGO GARCÍA; PARA QUE CON BASE A SUS ATRIBUCIONES, REALICE UNA OPINIÓN TÉCNICA DEL ESTADO QUE GUARDA EL PREDIO YA SEÑALADO.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los treinta días del mes de enero del año dos mil trece.

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ

“2013, Año de Belisario Domínguez”.

Dictamen a la Propuesta con Punto de Acuerdo para exhortar respetuosamente al titular de la Delegación Azcapotzalco; C. Sergio Palacios Trejo a efecto de que remita a este Órgano Local, un informe pormenorizado del estado que guarda el predio ubicado en calle Morelos número 282 del Pueblo de Santiago Ahuizotla, Delegación Azcapotzalco. Asimismo, informe las razones por las cuales no se ha respetado el convenio marco de “Colaboración y Coordinación, firmado el 23 de junio de 2005, con el Instituto Nacional de Antropología e Historia, en razón de que dicho predio se ha iniciado la construcción de una Unidad Habitacional de aproximadamente 250 viviendas en el cual se ha encontrado fragmentos de material cerámico prehispánico. (20 de marzo de 2013).

SEGUNDO.- Que la finalidad principal de la proposición con Punto de Acuerdo transcrita en líneas anteriores y objeto de estudio del presente dictamen es el derecho a la información pública, y a la conservación del patrimonio cultural que existe en esta Ciudad.

TERCERO.- Con fundamento en el artículo 117 párrafo primero del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 39 fracciones II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, y 17 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, la solicitud de promovente del punto de acuerdo, se encuentra dentro del marco del derecho que tienen todos los ciudadanos a la información y a la conservación del patrimonio cultural urbano que se encuentra dentro del Distrito Federal.

CUARTO.- Que la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en su artículo 13, fracción II, establece que corresponde a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, dirigir recomendaciones a las autoridades locales competentes, tendientes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal. En el caso de estudio que nos ocupa la autoridad a la que va dirigido el presente punto de acuerdo es la competente para brindar un informe detallado sobre la situación jurídica y material que guarda el inmueble ubicado en calle de Morelos número 282, del Pueblo de Santiago Ahuizotla, e informe los términos del Convenio Marco de Colaboración y Coordinación firmado el 23 de junio de 2005, entre el titular del Órgano Político Administrativo de Azcapotzalco y el titular del Instituto Nacional de Antropología e Historia, sobre el inmueble materia del citado punto de acuerdo.

“2013, Año de Belisario Domínguez”.

Dictamen a la Propuesta con Punto de Acuerdo para exhortar respetuosamente al titular de la Delegación Azcapotzalco; C. Sergio Palacios Trejo a efecto de que remita a este Órgano Local, un informe pormenorizado del estado que guarda el predio ubicado en calle Morelos número 282 del Pueblo de Santiago Ahuizotla, Delegación Azcapotzalco. Asimismo, informe las razones por las cuales no se ha respetado el convenio marco de “Colaboración y Coordinación, signado el 23 de junio de 2005, con el Instituto Nacional de Antropología e Historia, en razón de que dicho predio se ha iniciado la construcción de una Unidad Habitacional de aproximadamente 250 viviendas en el cual se ha encontrado fragmentos de material cerámico prehispánico. (20 de marzo de 2013).

QUINTO.- Que el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, establece que todo dictamen debe estar debidamente fundado y motivado, el exhorto que se hace al titular del Órgano Político Administrativo en Azcapotzalco, es en virtud de la petición que hace un grupo de vecinos de la Colonia Santiago Ahuizotla, preocupados por conservar el patrimonio cultural urbano en su demarcación, ya que parte del territorio de la Delegación Azcapotzalco esta conformado por áreas de Conservación Patrimonial

SEXTO.- Que por lo antes expuesto ésta Comisión considera procedente la Propuesta con Punto de Acuerdo para exhortar AL TITULAR DE LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO; C. SERGIO PALACIOS TREJO A EFECTO DE QUE REMITA A ESTE ÓRGANO LOCAL, UN INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO QUE GUARDA EL PREDIO UBICADO EN CALLE MORELOS 282 DEL PUEBLO SANTIAGO AHUIZOTLA, DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO. ASÍ MISMO, INFORME LOS TÉRMINOS DEL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN SIGNADO EL 23 DE JUNIO DE 2005, ENTRE EL TITULAR DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO DE AZCAPOTZALCO Y EL TITULAR DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, SOBRE EL INMUEBLE MATERIA DEL CITADO PUNTO DE ACUERDO.

SEPTIMO.- En cuanto al segundo punto petitorio del presente punto de Acuerdo que se analiza, respecto a realizar un respetuoso exhorto al Etnólogo, hoy Director General del Instituto Nacional de Antropología e Historia, Sergio Arroyo García, para que en base a sus atribuciones, realice las acciones necesarias para la Protección, Conservación, Restauración, Recuperación y Resguardo del Predio ubicado en calle de Morelos 282,

“2013, Año de Belisario Domínguez”.

Dictamen a la Propuesta con Punto de Acuerdo para exhortar respetuosamente al titular de la Delegación Azcapotzalco; C. Sergio Palacios Trejo a efecto de que remita a este Órgano Local, un informe pormenorizado del estado que guarda el predio ubicado en calle Morelos número 282 del Pueblo de Santiago Ahuizotla, Delegación Azcapotzalco. Asimismo, informe las razones por las cuales no se ha respetado el convenio marco de “Colaboración y Coordinación, firmado el 23 de junio de 2005, con el Instituto Nacional de Antropología e Historia, en razón de que dicho predio se ha iniciado la construcción de una Unidad Habitacional de aproximadamente 250 viviendas en el cual se ha encontrado fragmentos de material cerámico prehispánico. (20 de marzo de 2013).

del Pueblo Santiago Ahuizotla, Delegación Azcapotzalco, con el objetivo de garantizar su preservación como zona de conservación patrimonial, en virtud de la pretensión de realizar en éste predio, la construcción de una unidad habitacional en donde se presume la existencia de área de monumentos o vestigios arqueológicos. Asimismo remita a éste Órgano Local las acciones realizadas.

Al respecto esta Dictaminadora con fundamento en el capítulo II de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa, “De las Atribuciones de la Asamblea”, en el artículo 10 ninguna fracción, faculta a éste Órgano legislativo Local a realizar exhortos a funcionarios de nivel Federal, ya que el titular del Instituto Nacional de Antropología e Historia, orgánicamente depende de la Secretaría de Educación Pública Federal.

Si bien la fracción XXI que invoca la promovente del punto de acuerdo que a la letra señala *“comunicarse con los otros órganos locales de gobierno, los órganos autónomos locales y federales, los Poderes de la Unión o las autoridades o poderes de las entidades federativas, por conducto de su Mesa Directiva, la Comisión de Gobierno o sus órganos internos de trabajo, según el caso, de conformidad con lo que dispongan las leyes correspondientes”*. Refiere el término de **comunicarse** según sea el caso de conformidad con lo que disponga las leyes correspondientes. Sin embargo atendiendo la preocupación de los vecinos de la colonia Santiago Ahuizotla, se procede a solicitar al funcionario en comento de manera respetuosa por los integrantes de esta comisión se informe los términos y alcances jurídicos del convenio firmado el pasado 23 de junio de 2005, respecto del inmueble ubicado en calle Morelos 282 del Pueblo Santiago Ahuizotla.

“2013, Año de Belisario Domínguez”.

Dictamen a la Propuesta con Punto de Acuerdo para exhortar respetuosamente al titular de la Delegación Azcapotzalco; C. Sergio Palacios Trejo a efecto de que remita a este Órgano Local, un informe pormenorizado del estado que guarda el predio ubicado en calle Morelos número 282 del Pueblo de Santiago Ahuizotla, Delegación Azcapotzalco. Asimismo, informe las razones por las cuales no se ha respetado el convenio marco de “Colaboración y Coordinación, signado el 23 de junio de 2005, con el Instituto Nacional de Antropología e Historia, en razón de que dicho predio se ha iniciado la construcción de una Unidad Habitacional de aproximadamente 250 viviendas en el cual se ha encontrado fragmentos de material cerámico prehispánico. (20 de marzo de 2013).

Por lo anteriormente expuesto y fundado los integrantes de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, sometemos a esta Honorable Soberanía el presente Dictamen en el que es de resolverse y se:

RESUELVE

PRIMERO.- SE EXHORTA AL TITULAR DE LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO; C. SERGIO PALACIOS TREJO A EFECTO DE QUE REMITA A ESTE ÓRGANO LOCAL, UN INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO QUE GUARDA EL PREDIO UBICADO EN CALLE MORELOS 282 DEL PUEBLO SANTIAGO AHUIZOTLA, DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO. ASÍ MISMO, INFORME LOS TÉRMINOS DEL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN SIGNADO EL 23 DE JUNIO DE 2005, ENTRE EL TITULAR DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO DE AZCAPOTZALCO Y EL TITULAR DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, SOBRE EL INMUEBLE MATERIA DEL CITADO PUNTO DE ACUERDO.

SEGUNDO.- SE SOLICITA DE MANERA RESPETUOSA Y CORDIAL, EN UN ÁMBITO DE COLABORACIÓN INSTITUCIONAL AL ETNÓLOGO SERGIO RAÚL ARROYO GARCÍA, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, INFORME A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, LOS TÉRMINOS Y ALCANCES JURÍDICOS DEL CONVENIO CELEBRADO CON EL INSTITUTO A SU CARGO EL PASADO 23 DE JUNIO DEL 2005, RESPECTO DEL PREDIO UBICADO EN CALLE MORELOS 282 DEL PUEBLO SANTIAGO AHUIZOTLA, DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO.

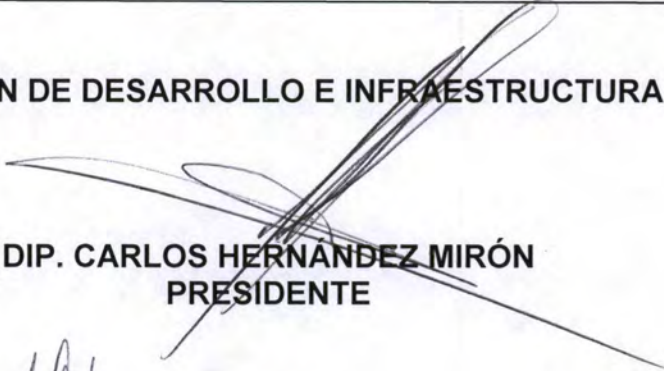
TERCERO.- SE SOLICITA LA INTERVENCIÓN DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL, INGENIERO FAUSTO LUGO GARCÍA; PARA QUE CON BASE A SUS ATRIBUCIONES, REALICE UNA OPINIÓN TÉCNICA DEL ESTADO QUE GUARDA EL PREDIO YA SEÑALADO.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, el día **veinte** del mes de **marzo** del año dos mil trece.

“2013, Año de Belisario Domínguez”.

Dictamen a la Propuesta con Punto de Acuerdo para exhortar respetuosamente al titular de la Delegación Azcapotzalco; C. Sergio Palacios Trejo a efecto de que remita a este Órgano Local, un informe pormenorizado del estado que guarda el predio ubicado en calle Morelos número 282 del Pueblo de Santiago Ahuizotla, Delegación Azcapotzalco. Asimismo, informe las razones por las cuales no se ha respetado el convenio marco de “Colaboración y Coordinación, signado el 23 de junio de 2005, con el Instituto Nacional de Antropología e Historia, en razón de que dicho predio se ha iniciado la construcción de una Unidad Habitacional de aproximadamente 250 viviendas en el cual se ha encontrado fragmentos de material cerámico prehispánico. (20 de marzo de 2013).

POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA




DIP. CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN
PRESIDENTE




DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ
VICEPRESIDENTA



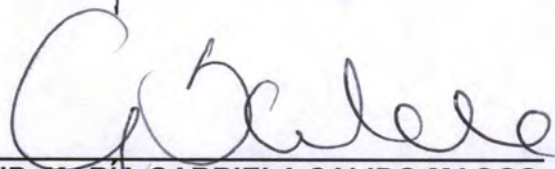
DIP. DIEGO RAÚL MARTÍNEZ GARCÍA
SECRETARIO




DIP. ALBERTO E. CINTA MARTÍNEZ
INTEGRANTE




DIP. ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE
INTEGRANTE



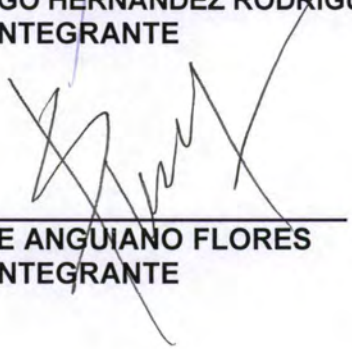
DIP. MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS
INTEGRANTE



DIP. HÉCTOR HUGO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
INTEGRANTE



DIP. LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ
INTEGRANTE



DIP. DIONE ANGUIANO FLORES
INTEGRANTE